

una sola serie y clase, de Setecientos Cincuenta (750) euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 4.000, ambas inclusive.

Las acciones se hallan íntegramente suscritas y desembolsadas en su totalidad.

Por representar partes alícuotas del capital social, se declaran nulas las acciones que no respondan a una efectiva aportación patrimonial y se prohíbe la emisión de acciones por una cifra inferior a su valor nominal, y se declara lícita la emisión de acciones con prima, la cual se integrará en el pasivo del Balance y deberá satisfacerse íntegramente en el momento de la suscripción.

El capital social podrá ser aumentado o reducido en la forma y con los requisitos establecidos en la normativa legal aplicable.

Madrid a, 30 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Secundino Felgueroso Fuentes.—38.833.

### MILANGEL, S. A.

Don Antonio Blanco Almedros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de los de Madrid,

Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad anónima Milangel, Sociedad Anónima, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Explicación del bloqueo social generado por el conflicto entre acuerdos de 16 y 17 de octubre de 2006. Declaración de nulidad de pleno derecho de los acuerdos de 16 de octubre de 2006 y, en consecuencia, invalidez de sus efectos y de la escritura pública de 17 de octubre de 2006, protocolo 2.519 de don Íñigo Casla Uriarte, de elevación a público de tales acuerdos.

Segundo.—Ratificación y en su caso, nueva aprobación de los acuerdos adoptados en la junta celebrada el día 17 de octubre de 2006 en segunda convocatoria:

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales de la sociedad: el Balance, la Cuenta de Pérdidas y ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio 2005 cerrado a 31 de diciembre de 2005. Aplicación de resultados.

Segundo.—Censura o aprobación de la gestión social.

Tercero.—Modificación de órgano de administración de la sociedad, pasando a estar constituido por un administrador único. Adaptación de los estatutos sociales a la nueva forma adquirida por el órgano de administración.

Cuarto.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Designación de Administrador único y, en su caso, de Administrador Suplente. Aceptación de cargos.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los Señores Accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social: (i) el texto íntegro de las cuentas anuales que se somete a aprobación, y (ii) el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma; así como de solicitar la entrega o el envío gratuitos de los mencionados documentos. Se levantará acta notarial de la Junta».

Dicha junta se celebrará en Madrid, calle Hernández de Tejada, 12, el día 23 de julio de 2007, y hora diez en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por doña Encarnación Gómez-Monche Vives.

Dado en Madrid, a 22 de mayo de 2007.—El Secretario.—38.879.

### MORGACONS, S. L.

#### Declaración de insolvencia

D. Luis Villalobos Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 11 de Málaga:

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 17/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción «Morgacons, S.L.», se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado contra «Morgacons, S.L.», en situación de insolvencia con carácter provisional por importe 858,85 euros de principal, más 171,76 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de su ulterior tasación.

Málaga, 29 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Luis Villalobos Sánchez.—38.784.

### MULTIRED 14, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Multired 14, Sociedad Anónima, para su celebración en Madrid, calle Pantoja, número 14, a las dieciocho horas, del día 12 de julio de 2007, en primera convocatoria, y si procede, en segunda convocatoria, el día 13 de julio de 2007, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con los siguientes órdenes del día. La Junta general extraordinaria se celebrará a continuación de la Junta general ordinaria, con los siguientes órdenes del día:

#### Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión correspondientes al ejercicio de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2006.

Tercero.—Resolver sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2006.

Cuarto.—Acuerdos que fueren procedentes sobre facultar para la elevación a públicos de los anteriores acuerdos y para formalizar el depósito de las cuentas a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión o nombramiento de Interventores, al efecto.

#### Junta general extraordinaria

Primero.—Informe sobre la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas de 5 de marzo de 2007.

Segundo.—Presentación por el Presidente del Consejo de Administración de un plan de actividad y, en su caso, aprobación del mismo.

Tercero.—Dimisión, separación, reelección y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Acuerdos sobre facultar para la elevación a público de los acuerdos anteriores.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión o nombramiento de Interventores, al efecto.

De conformidad con los artículos 112 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 4 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso López-Jurado Romero de la Cruz.—39.133.

### MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA DE CENTRO COOPERATIVO FARMACÉUTICO, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA (CECOFAR)

#### Acuerdo de disolución y llamamiento a acreedores

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, precepto aplicable por remisión del artículo 83 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se hace público que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Mutualidad «Cecofar», ahora en disolución, celebrada en Sevilla el día 8 de mayo de 2007, se acordó por unanimidad proceder a la disolución de la «Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija de Centro Cooperativo Farmacéutico (Cecofar), Sociedad Cooperativa Limitada».

Asimismo, y en cumplimiento con lo previsto en el artículo 28.3 del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados, se hace llamamiento a los acreedores no conocidos de la entidad, para que en plazo de un mes presenten sus reclamaciones en la Oficina Liquidadora de la Mutualidad «Cecofar», Polígono Industrial El Pino, Parcela 20, 41016-Sevilla, adjuntando originales de la documentación justificativa. De no hacerlo así, no podrán ser incluidos en la lista de acreedores.

Se comunica que los acreedores con domicilio en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo distinto a España podrán presentar sus reclamaciones en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado donde radique su domicilio, pero haciendo constar en castellano, en el encabezamiento, presentación de créditos.

Para cualquier consulta podrán dirigirse al teléfono 954 44 98 00 o al número de fax 954 44 99 36.

En Sevilla, 28 de mayo de 2007.—Los Liquidadores, Rafael Álvarez Colunga, José Zambrano López y Rafael Benítez Sánchez-Cid.—38.895.

### NINA OPTICS, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Don Eduardo Ruiz Navarro, Secretario por Sustitución del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 140/2006 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de José María Calvo García en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 24 de mayo de 2007 por la que se declara al ejecutado Nina Optics, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.000 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 24 de mayo de 2007.—Secretario por sustitución, D. Eduardo Ruiz Navarro.—38.681.

### OCIO EL CAPRICHIO, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Don Eduardo Ruiz Navarro, Secretario por Sustitución del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 141/2006 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Dulcenombre Garrido Garrido, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fe-

cha 24 de mayo de 2007, por la que se declara al ejecutado Ocio El Capricho, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 2.340,93 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 24 de mayo de 2007.—Secretario por Sustitución D. Eduardo Ruiz Navarro.—38.680.

### **OFTALÁSER, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **INICIATIVAS MÉDICO OFTALMOLÓGICAS, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de dichas sociedades todas de fecha 27 de mayo de 2007, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Iniciativas Médico Oftalmológicas, Sociedad Limitada como absorbida por parte de Oftaláser, Sociedad Limitada, como absorbente de conformidad al Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Los acreedores sociales podrán oponerse a la fusión de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de mayo de 2007.—Administrador único de Oftaláser, Sociedad Limitada e Iniciativas Médico Oftalmológicas, Sociedad Limitada, don Carlos Sanabre Jurado.—39.214.  
1.ª 11-6-2007

### **OPERIBÉRICA, S. A.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### **MELIMATIC, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 1 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Operibérica, Sociedad Anónima unipersonal» (absorbente), de «Melimatic, Sociedad Limitada Unipersonal» (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de junio de 2007.—Los Administradores solidarios de «Operibérica, Sociedad Anónima», José Antonio Martínez Sampedro y Encarnación Martínez Sampedro y el Administrador único de «Melimatic, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro.—39.157.  
1.ª 11-6-2007

### **ORBIS ARTESANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Reducción de capital.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 170 del Registro Mercantil, se comunica que la Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada el día 10 de mayo de 2007 tomo, entre otros, los siguientes acuerdos.

Reducir el capital social, con a finalidad de devolución de aportaciones en la cantidad de 82.940,76 euros, quedando fijado el mismo en 229.589,64 euros, mediante la amortización de acciones, las preexistentes numeradas de la 1 a la 382, ambas inclusive, y con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Macaet, 29 de mayo de 2007.—Los Administradores, Luis Muro Mesas y Emilio García Moreno.—38.740.

### **ORELLANA CONSULTORES, S. A.**

*Convocatoria Junta General Ordinaria*

Dando cumplimiento a la legislación vigente, se convoca a los señores accionistas de la sociedad Orellana Consultores, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria correspondiente al ejercicio de 2006, que se celebrará en Madrid, calle de Isabel Clara Eugenia número 50, bajo A, el próximo día 19 de julio de 2007 a las 10 horas en primera convocatoria y en su caso en segunda, en el mismo domicilio y hora señalados al siguiente día, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), y aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio de 2006.

Segundo.—Aprobación si procede de la gestión social del ejercicio de 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Junta.

A los efectos legalmente establecidos, se hace constar, que se encuentra a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, quienes podrán obtenerlos de forma inmediata y gratuita.

*Junta General Extraordinaria*

Concluida la celebración de la Junta General Ordinaria precitada, se convoca a los señores accionistas, para a continuación, celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación actual de la sociedad en todas sus facetas y adopción en su caso como consecuencia de ello, de las medidas que de todas clases procedan.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de mayo de 2007.—El Administrador único, Mariano Higuera Gil.—38.863.

### **OSYSAN, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 45/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Bautista Santa Engracia Latorre y otro, contra la empresa Osysan, Sociedad Limitada, se ha

dictado auto de fecha 22 de marzo de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 5.896,45 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 2 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—38.765.

### **PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S. A.**

*Anuncio de corrección*

Advertida omisión, por error, siendo legalmente necesario tratar el asunto en la próxima Junta general, y conforme a lo acordado por el Consejo de Administración en su reunión del día 14 de marzo de 2007, se adiciona un punto 3 bis al orden del día de la Junta general ordinaria de esta sociedad, que fue anunciado en el BORME del lunes 21 de mayo, y en un Diario de Castilla y León del martes 22 de mayo.

El punto 3 bis que se adiciona, dice así:

3 Bis.—Acuerdos sobre ratificación o nombramiento en los puestos del Consejo de Administración que fueron cubiertos por cooptación del propio Consejo desde la última Junta general.

Pozuelo de Alarcón, 6 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo, José Manuel Otero Novas.—40.147.

### **PATRIMONIAL DE AMUEBLAMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

### **ATILAMIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao dispongo:

A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 173/06), y para el pago de 123.532,06 euros de principal y la de 12.353,20 euros, y otros 12.353,20 euros calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Patrimonial de Amueblamiento, S. A., y Atilamia, S. A., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 28 de mayo de 2007.—María Echeverría Alcorata, Secretaria Judicial.—38.766.

### **PEACE CALL 2004, S. L.**

*Declaración insolvencia*

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 152/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Nilda Beatriz Villalba, contra la empresa «Peace Call 2004, Sociedad Limitada», se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado "Peace Call 2004, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 989,58 euros de principal, calculados provisionalmente para costas e intereses, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.